



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 25 de febrero de 2015, en relación con la contratación del servicio para la **“Recogida y tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos de la Autoridad Portuaria de Ceuta”**. Su presupuesto asciende a la cantidad SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (65.520,00 €) IPSI no incluido y SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (71.416,80 €), IPSI incluido (9%). Y se contempla la **posibilidad de prórroga por dos años**, por un importe de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (32.760,00 €) IPSI no incluido y TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (35.708,40 €), IPSI incluido.

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Adjudicar la Asistencia Técnica para la **“Recogida y tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos de la Autoridad Portuaria de Ceuta”**, a “Ecoceuta, S.L.” por su oferta de 64.315,00 € IPSI Excluido, 70.103,35 con IPSI por cuatro años, lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de 1.313,45 €

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI



3.215,75 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 23 de Marzo de 2015

EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López